



Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte actora a la fecha no ha cumplido con la carga de notificar al Acreedor Hipotecario, ordenado mediante Auto 911 del 31 de octubre de 2022, corregido mediante auto 578 del 27 de junio de 2023. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, julio 19 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

**Distrito Judicial de Buga
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle**



Obando, Valle del Cauca, julio diecinueve (19) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 649

Asunto:	Requiere Parte Demandante
Proceso:	Verbal Declarativo de Pertenencia
Demandante:	Jorge Einer Triviño Henao
Demandado:	Servio Tulio González Giraldo
Radicación:	2022-00219-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente se advierte que la parte actora no ha cumplido con lo ordenado en el Auto Auto 911 del 31 de octubre de 2022, corregido mediante auto 578 del 27 de junio de 2023, al ordenarse a "(...)" *CITAR AL ACREEDOR HIPOTECARIO, al señor GUILLERMO HERNÁNDEZ, el cual posee derecho real de Hipoteca sobre el Bien inmueble a usucapir (anotaciones 02 del 23/07/1975 y 03 del 20/09/1978, para que en el término de veinte (20) días, contados desde su notificación haga valer sus créditos, de conformidad al*



numeral 5° del artículo 375 del CGP, procédase de conformidad con lo indicado en los artículos 290 a 301 del C.G. del P, en consonancia con la Ley 2213 del 2022”.

Por lo que este estrado judicial ordena **REQUERIR** al extremo demandante, para que cumpla con dicha carga procesal.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No.071 El Anterior Auto se Notifica Hoy 21 de julio de 2023</p> <p><i>Claudia Patricia Arias Agudleo</i> CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO Secretaria</p> <p>CONTINUA AUTO NO. 649 DEL 19 DE JULIO DEL 2023</p>
